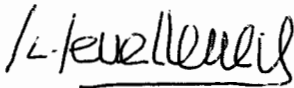


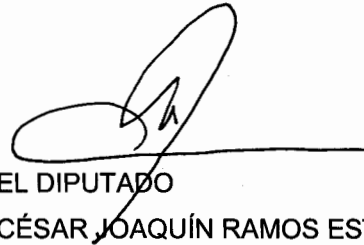
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición No de Ley para favorecer la formación de pilotos expertos en emergencias aéreas** para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

En el Congreso de los Diputados, a 28 de noviembre de 2025



LA DIPUTADA
MILENA HERRERA GARCÍA



EL DIPUTADO
CÉSAR JOAQUÍN RAMOS ESTEBAN



EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
JAVIER ALFONSO CENDÓN



LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
MONTSE MÍNGUEZ GARCÍA

PNLC-47, 87- TRANSPORTES – FORMACIÓN PILOTOS EMERGENCIAS – DEC- 1741

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas décadas, nuestro país se ha consolidado como un referente internacional en el ámbito de las emergencias aéreas, con operadores muy consolidados y profesionales muy competentes que han demostrado la eficacia de los medios aéreos en el ámbito de la lucha contra los incendios (LCI), el transporte sanitario (HEMS) y la búsqueda o salvamento de personas (SAR).

España cuenta con pilotos enormemente cualificados cuya labor resulta clave en momentos críticos, muy especialmente en el caso de los grandes incendios forestales, que son cada vez más habituales y más virulentos.

En los últimos diez años han ardido de media anual 120.000 hectáreas, aunque en este 2025 la cifra ha alcanzado ya las 350.000. El 55% de la superficie de nuestro país es masa forestal y sufrimos unos 10.000 incendios al año, lo que muestra el enorme riesgo y daño que el fuego descontrolado ocasiona a nuestro territorio.

Además de las tareas de prevención, la extinción es un elemento clave para la preservación de nuestro entorno natural y para la seguridad de la ciudadanía en caso de incendios.

Sin embargo, por diferentes motivos, el relevo generacional de pilotos especializados en emergencias aéreas no está garantizado y corremos el riesgo de que se jubile toda una generación de profesionales sin que el talento y el conocimiento pueda ser transferido a la siguiente.

Según el Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial, el 50% de los pilotos que actualmente se dedican a la extinción de incendios tienen 50 años o más y una de las razones por las que no se garantiza ese relevo generacional es la dificultad de obtener una preparación y experiencia adecuada para este tipo de servicios que requieren especialización.

Además, esta especialización no parece resultar atractiva o de interés para las personas que obtienen la titulación de piloto, que se concentran mayoritariamente en el sector de la aviación comercial, algo que en parte puede achacarse a la falta de un itinerario formativo específico o un centro acreditado de formación en emergencias.

A la vista de todo ello, se plantea la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abrir una línea de ayudas para fomentar la formación de profesionales del sector aéreo. Estas ayudas tendrán como objetivo la obtención de la licencia de piloto (en particular de piloto de helicóptero) para su posterior especialización en servicios esenciales como la lucha contra los incendios forestales (LCI), misiones de rescate (SAR), y transporte sanitario de emergencias (HEMS).
2. En colaboración con las administraciones local y autonómica, impulsar la creación de un centro especializado en formación y entrenamiento de pilotos para su posterior especialización en emergencias aéreas, que pueda ofrecer formación inicial y recurrente, de tal manera que permita tanto la preparación de nuevos profesionales como el reciclaje y entrenamiento permanente de los pilotos ya en ejercicio.
3. Favorecer que este centro pueda también impartir formación para otros profesionales involucrados en las operaciones de emergencias aéreas, como técnicos, personal de mantenimiento, etc.
4. Revisar la normativa vigente, si fuera necesario, para unificar criterios en cuanto a la seguridad operacional y completar el marco jurídico que rige el sector de las emergencias aéreas.”